

Guía docente de la asignatura

Trabajo Fin de Grado (2641199)

Fecha de aprobación: 30/06/2021

Grado	Grado en Psicología	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Iniciación a la Actividad Profesional	Materia	Trabajo Fin de Grado				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Obligatoria

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Para que el/la alumno/a de grado pueda matricularse del TFG deberá estar matriculado en el total de créditos que le falten del grado y tener superadas todas las materias del primer curso y las materias básicas. En el Grado de Psicología (ver Verifica del Grado de Psicología), los 60 créditos de las materias básicas están gran parte en las asignaturas de primero de grado, debiéndose añadir a estas las asignaturas: Psicología Fisiológica, Psicología de la Educación y Aprendizaje Humano y Pensamiento (las tres de segundo de grado). En el verifica de Psicología, se especifica que para tener acceso al TFG, los/las estudiantes deberán haber superado en total 180 créditos

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descriptor: Métodos y técnicas de Investigación en Psicología. Todos los descriptor y contenidos de los diferentes módulos y materias susceptibles de ser tratados con el formato y la metodología propia de los trabajos fin de Grado.

Contenidos: De acuerdo con los objetivos y los contenidos establecidos en las diferentes materias, los/as estudiantes deberán realizar y presentar para su evaluación un trabajo de investigación en cualquiera de los ámbitos de la psicología, que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudio, bajo la supervisión de un/a tutor/a que le oriente metodológicamente y en la temática.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA**COMPETENCIAS GENERALES**

- CG01 - Que los graduados y graduadas posean y comprendan los conocimientos que definen y articulan a la Psicología como disciplina científica, incluyendo sus teorías, métodos y áreas de aplicación, en un nivel que se apoya en libros de texto avanzados e incluye algunos conocimientos procedentes de la vanguardia de este campo de estudio.
- CG02 - Que sepan aplicar estos conocimientos al trabajo profesional en el ámbito de la



Psicología, identificando, valorando y resolviendo los problemas y demandas que se les presenten, elaborando y defendiendo argumentos relevantes en los que fundamenten su actuación. Es decir, que estén capacitados para el desempeño profesional como psicólogos generalistas, no especializados, así como para incorporarse a estudios de Master y/o Doctorado que les proporcionen una formación avanzada, dirigida a la especialización académica, profesional o investigadora en el ámbito de la psicología.

- CG03 - Que tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes relativos al área de estudio de la Psicología (comportamiento humano individual y social, y al contexto en que se produce) para emitir juicios fundamentados en criterios sociales, científicos y éticos, sobre problemas y situaciones de índole psicológica.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Conocer las características, funciones, contribuciones y limitaciones de los distintos modelos teóricos en Psicología.
- CE02 - Conocer los fundamentos biológicos de la conducta humana y de las funciones psicológicas, así como las leyes básicas de los distintos procesos psicológicos.
- CE03 - Conocer los distintos métodos y diseños de investigación y las técnicas de análisis e interpretación de datos propios de la Psicología y relevantes para el trabajo profesional.
- CE04 - Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de los grupos y organizaciones.
- CE05 - Conocer los principios, etapas y procesos básicos del desarrollo psicológico a lo largo del ciclo vital tanto en sus aspectos de normalidad como de anormalidad.
- CE06 - Conocer los principios y procesos básicos del funcionamiento de la personalidad y de la psico-patología.
- CE07 - Conocer los distintos métodos de evaluación, diagnóstico, intervención y tratamiento psicológicos en los distintos ámbitos de aplicación de la psicología.
- CE08 - Conocer los distintos campos de aplicación de la Psicología y tener los conocimientos necesarios para incidir y promover la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínica y salud, trabajo y organizaciones y comunitario.
- CE09 - Capacidad para identificar las características relevantes del comportamiento de los individuos y las necesidades y demandas de los destinatarios en los diferentes ámbitos de aplicación y establecer las metas de la actuación psicológica.
- CE10 - Capacidad para seleccionar y administrar técnicas e instrumentos propios y específicos de la Psicología.
- CE11 - Capacidad para definir los objetivos, elaborar el plan y las técnicas de intervención en función de las necesidades y demandas de los destinatarios.
- CE12 - Capacidad para promover la salud y la calidad de vida en los individuos, grupos, comunidades y organizaciones en los distintos contextos: educativo, clínico, trabajo y organizaciones y comunitario, grupos, organizaciones, y de los contextos, a través de los métodos propios de la profesión.
- CE13 - Capacidad para localizar y distinguir información relevante para la consecución de una meta profesional concreta.
- CE14 - Capacidad para organizar y construir conocimientos a partir de dicha información para una actuación profesional adecuada a las demandas.
- CE15 - Traducir estos conocimientos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas.
- CE16 - Capacidad para utilizar las diversas tecnologías de la información y la comunicación manejando, a nivel de usuario, el software de uso más frecuente en la práctica profesional y en la investigación científica.
- CE17 - Capacidad de comunicación oral y escrita en la lengua propia del Grado.
- CE18 - Capacidad de creatividad, de crítica y de autocrítica.



- CE19 - Ser capaz de desarrollar habilidades interpersonales y ser capaz de apreciar y valorar la diversidad cultural y la multiculturalidad de forma positiva.
- CE20 - Capacidad de trabajar en equipo y de valorar aportaciones de otras disciplinas y profesionales afines, de forma que pueda trabajar también en equipos interdisciplinares.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Que sean capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones propias de su ámbito académico y profesional a un público tanto especializado como no especializado.
- CT02 - Que hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida y, en su caso, emprender estudios reglados posteriores con un alto grado de autonomía.
- CT03 - Que tengan capacidad para abordar su actividad profesional y formativa desde el respeto al Código Deontológico del psicólogo, lo que incluye, entre otros principios más específicos, los de: respeto y promoción de los derechos fundamentales de las personas, igualdad, accesibilidad universal a los distintos bienes y servicios, y promoción de los valores democráticos y de una cultura de la paz.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Consta de dos partes: la primera dedicada al aprendizaje de la metodología de investigación (en función de la tipología del TFG) a través de unos **seminarios de metodología**, cuya guía específica se puede encontrar en la página web del grado de Psicología. La segunda parte está dedicada propiamente a la **realización y defensa del TFG**. Esta segunda parte, por tanto se dedica a desarrollar un trabajo de investigación en cualquiera de los ámbitos de la Psicología bajo la supervisión de un/a tutor/a que le oriente metodológicamente y/o que le oriente y dirija en la temática de la investigación.

El Trabajo de Fin de Grado tienen como objetivo aprender a relacionar saberes, a afianzar aprendizajes y a desarrollar destrezas dentro de marcos profesionales diversos y junto a personas con experiencia en psicología y otras disciplinas relacionadas, con las que el/la alumno/a deberá hacer suyas, muchas competencias transversales, imprescindibles en el buen hacer de cualquier profesional

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Asistencia a los cursos de metodología y realización de las actividades que le sean requeridos (ver guías de los cursos de metodología de los TFGs).

Redacción y defensa de un Trabajo de Fin de Grado empleando los contenidos trabajados en las asignaturas del Grado.

PRÁCTICO

Asistencia a los cursos de metodología y realización de las actividades que le sean requeridos (ver guías de los cursos de metodología de los TFGs).



Redacción y defensa de un Trabajo de Fin de Grado empleando los contenidos trabajados en las asignaturas del Grado.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Santiago, J. (Coord.) (2017). Manual del Estudiante de la Facultad de Psicología (4ª Edición). Disponible en: [http://facultadpsicologia.ugr.es/pages/docencia/manualdelestudiante2017/!](http://facultadpsicologia.ugr.es/pages/docencia/manualdelestudiante2017/)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Amat, O. y Rocafort, A. (2017) Cómo investigar: Trabajo de final de grado, tesis de máster, tesis doctoral y otros trabajos de investigación. Barcelona: Profit.

Montero-Alonso, M. A. y Pérez-Castro, M. A. (2014). Guía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado (TFG). Granada: Gestión y Edición de Publicaciones Profesionales, S.L.

Serrano, P. (2012). Trabajo fin de grado en Ciencias de la salud. Madrid: DAE

ENLACES RECOMENDADOS

Normativa TFG: <https://grados.ugr.es/psicologia/pages/infoacademica/trabajo-fin-de-grado>

Prado: [Página de inicio | Plataforma de Recursos de Apoyo a la Docencia - PRADO \(ugr.es\)](#)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD07 - Seminarios
- MD09 - Análisis de fuentes y documentos
- MD11 - Realización de trabajos individuales
- MD12 - Seguimiento del TFG
- MD13 - Tutorías individual/colectiva, Participación (foros del curso, exposiciones públicas), Autoevaluaciones, Presentación y defensa de informes grupales o individuales

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación



única final.

Es requisito imprescindible que el alumno/a haya conseguido una calificación de “apto” en los cursos de metodología para aprobar el TFG (los criterios de evaluación de los seminarios se pueden consultar en las guías correspondientes). En la convocatoria ordinaria y extraordinaria, una vez conocida la nota del tutor/a, el/la alumno/a puede optar por defender el trabajo públicamente ante una comisión evaluadora mediante presentación oral o póster. Si el alumno/a decide defender el trabajo mediante la presentación de un póster, éste será evaluado por una comisión evaluadora que otorgará la calificación de apto o no apto. En el caso de que el alumno/a sea considerado apto por la comisión, la nota final del alumno/a se mantendrá la nota otorgada por el/la tutor/a (máximo 8 puntos sobre 10). Si el/la alumno/a decide defender el trabajo mediante presentación oral, tras el acto de defensa, la comisión evaluadora procederá a la calificación del alumno/a teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa el informe emitido por el/la tutor/a, rellenando la plantilla elaborada para tal fin (Anexo V). La comisión otorgará al alumno/a la calificación final, que oscilará entre la puntuación del tutor/a menos un punto, hasta 10 puntos. Por ejemplo, si el tutor/a ha otorgado un 8 al alumno/a, la puntuación de la comisión evaluadora oscilará entre 7 y 10. La comisión evaluadora podrá, además, proponer al alumno/a como candidato a Matrícula de Honor. La comisión evaluadora también podría considerar el trabajo “no apto” debiendo entonces emitir un informe motivado al respecto

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

Igual que la ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Tendrán derecho a una evaluación única final aquellos/as alumnos/as que por motivos justificados no puedan realizar la evaluación continua. Para hacer uso de este derecho, el/la alumno/a deberá haber declinado previamente el método normal de evaluación mediante solicitud presentada dentro del plazo reglamentario y en escrito motivado. El procedimiento de evaluación para los TFG de evaluación única será el mismo que el del TFG en la convocatoria ordinaria. La evaluación única de los cursos de metodología se puede consultar en las guías correspondientes. El alumno/a recibirá la calificación del tutor/a y será evaluado a través de una presentación oral o póster de la misma manera que los alumnos/as que hayan optado por la evaluación ordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El TFG de Psicología deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos: 1) Revisiones sistemáticas. 2) Investigaciones correlacionales / no experimentales. 3) Diseños cuasi-experimentales 4) Diseños experimentales. El departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento generará las guías específicas para cada uno de estos cursos, señalando los contenidos y recomendaciones que deberán de seguir los/as tutores/as a la hora de proponer sus TFGs.





La metodología docente y la evaluación serán adaptadas a los estudiantes con necesidades específicas (NEAE), conforme al Artículo 11 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada, nº 112, 9 de noviembre de 2016.

